



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo a continuación – libra mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00110-00

Debido a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 422, 430 y s.s. del Código General del Proceso en armonía con lo preceptuado en los artículos 306 y 367 ib., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago en favor de Gloria Inés Quiroga Herrera contra Henry Edgardo Quiroga Herrera por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$4.050.000,00 pesos M/CTE como saldo insoluto de la obligación incorporada en la liquidación de costas de primera instancia aprobada mediante auto de 4 de abril de 2022.
2. Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta providencia al extremo ejecutado de conformidad al inciso 2° del artículo 306 ibídem.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 115 fijado hoy 17/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:
John Jelver Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3b7036f6fbbd4d73bfe8e6348191aaf0e231419be9cd0621e790a121726913**

Documento generado en 16/08/2022 04:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>